



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a la anualidad de 2024, al Instituto Federal de Alemania de Medicamentos y Productos Sanitarios [Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinischen Produkten (BfArM)], con referencia al mantenimiento y mejora de la aplicación informática CTS (Communication and Tracking System), por importe de 23.128,20 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Código seguro de Verificación : GEN-20ab-6e58-b7de-4e77-8136-14a9-5c78-85bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-20ab-6e58-b7de-4e77-8136-14a9-5c78-85bc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 17/12/2024 19:27 | Certifica | Sello de Tiempo: 17/12/2024 19:28





MINISTERIO
DE SANIDAD

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a la anualidad de 2024, al Instituto Federal de Alemania de Medicamentos y Productos Sanitarios [Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinischen Produkten (BfArM)] con referencia al mantenimiento y mejora de la aplicación informática CTS (Communication and Tracking System), por importe de 23.128,20 euros.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Sanidad,

ACUERDA

Autorizar el pago de una contribución económica al Instituto Federal de Alemania de Medicamentos y Productos Sanitarios [Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinischen Produkten (BfArM)] con referencia al mantenimiento y mejora de la aplicación informática CTS (Communication and Tracking System), por importe de 23.128,20 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313A.494.

LA MINISTRA DE SANIDAD

Fdo.: Mónica García Gómez

Código seguro de Verificación : GEN-20ab-6e58-b7de-4e77-8136-14a9-5c78-85bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-20ab-6e58-b7de-4e77-8136-14a9-5c78-85bc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 17/12/2024 19:27 | Certifica | Sello de Tiempo: 17/12/2024 19:28





La web de la Red Europea de Agencias de Medicamentos ofrece información actualizada sobre medicamentos autorizados por el procedimiento de reconocimiento mutuo y descentralizado, así como circulares e información regulatoria de interés relativa a este procedimiento.

El acuerdo vigente conlleva la obligación fundamental para el Instituto Federal de Medicamentos y Productos Sanitarios (BfArM) de ubicar y operar la aplicación informática CTS, dar servicio a las Autoridades en materia de medicamentos de los Estados miembros e informar puntualmente sobre la ejecución presupuestaria y las necesidades financieras. Gracias a esta colaboración, el procedimiento de reconocimiento mutuo de autorizaciones de comercialización de medicamentos (PRM) sigue funcionando en la UE, tanto para medicamentos humanos como para veterinarios.

Los mencionadas Autoridades de los Estados miembros están obligadas a contribuir a la financiación del mantenimiento y mejora de la aplicación informática CTS. La contribución que corresponde a España para el periodo 2024 asciende a 23.128,20 euros. Esta contribución se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313.A.494 de los presupuestos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el año 2024.

De acuerdo con la normativa vigente sobre pago de contribuciones económicas a organismos y programas internacionales (Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales) el abono de aquélla debe ser autorizado por el Consejo de Ministros.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- Informe de la SGT del Ministerio de Hacienda.
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.
- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional.
- Documento de reserva de crédito.
- Factura del organismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS SANITARIOS,

José Ignacio Contreras Fernández

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA
DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
SANITARIOS

María Jesús Lamas Díaz

CSV : GEN-20ab-6e58-b7de-4e77-8136-14a9-5c78-85bc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 17/12/2024 19:27 | Certifica | Sello de Tiempo: 17/12/2024 19:28

